



ACUERDO DE CONCEJO N°100 -2006-MSI

SAN ISIDRO, 05 SET. 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTA, la comunicación remitida por la Corporación Antiguo Madero S.A. de Argentina, en la que manifiesta su interés en recibir al señor Alcalde a fin de darle a conocer la concepción y desarrollo del proyecto "Master Plan de Desarrollo de Puerto Madero";

CONSIDERANDO:

Que, es de especial importancia para la Municipalidad de San Isidro en materia de planificación recoger experiencias que enriquezcan los proyectos y actividades que sobre regeneración urbana se plantea en beneficio del distrito, de acuerdo a las competencias que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es necesario autorizar al señor Alcalde Jorge Salmón Jordán, a viajar a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en representación del Municipio Distrital de San Isidro, del 15 al 20 de septiembre del año en curso, para asistir a la reunión programada con la Corporación Antiguo Madero S.A.;

De conformidad con lo establecido en los artículos 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 adoptó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en representación de la Municipalidad de San Isidro al señor Alcalde Jorge Salmón Jordán, del día 15 al 20 de septiembre del año 2006 a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, por los motivos antes expuestos;

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que el presente viaje no irrogará ningún egreso a la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al señor Teniente Alcalde Dr. Antonio Uccelli Rodríguez, reemplazar al señor Alcalde, en tanto dure el viaje autorizado por el presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General del Concejo la publicación del presente Acuerdo.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVI SAÉZ  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO